



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO-LEY 54 DE 1990-
RECONVENCIÓN
Demandante : JOSÉ DE JESÚS ORDOÑEZ LASSO
Demandado : MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ ARANGUREN
Radicado : 851623184001-**2020-00023-00**

Notificadas tanto la demanda principal como la demanda de reconvenCIÓN, dentro de su oportunidad se propusieron excepciones de mérito y previas, de las cuales ya se corrió traslado, y que dada la necesidad de pruebas para resolver las excepciones previas, conviene citar a audiencia inicial para practicar las pruebas y así resolver las excepciones previas, tal como lo establece el No. 2 del artículo 101 del CGP.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **jueves (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m)**, se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 29**.
Publicado el día **11 de Junio de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53b61c30cf8bd52f0e74e025335882e8b633c47eb7f31f09f1c6cbaaf225b60e

Documento generado en 10/06/2021 04:17:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**